



Acta de Comité Evaluador de la Secretaría de Educación de Casanare, para Designación del Educador que debe ser encargado en Empleo de Directivo Docente – Coordinador en vacante definitiva de la Institución Educativa San Juan de los Llanos y Directivo Rural en vacante temporal del Centro Educativo Carlos Lleras Restrepo.

FECHA: 02 de agosto de 2024

HORA : 2:00 P.M.

LUGAR: DESPACHO SECRETARIO DE EDUCACIÓN

ASISTENTES

COMITÉ EVALUADOR:

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS, Secretario de Educación

NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR, Director Administrativo (E) Res. 0741/24

NIYER LOZANO VALLEJO, Profesional Especializado

ROBERT K MORALES SALAMNCA, Profesional Especializado

FERNANDO TUMAY, Profesional Universitario (E)

ORDEN DEL DIA:

1. Revisión del Acto Administrativo que convoca a los educadores con derechos de carrera para participar en la provisión de las vacantes existentes, de acuerdo a la Resolución N° 2513 del 29 de julio de 2024, en la que se declaran dos vacantes, una temporal y una definitiva.
2. Revisión de educadores aspirantes a los cargos.
3. Revisión y verificación de cumplimiento de requisitos de educadores aspirantes y revisión de factores de valoración.
4. Selección del educador que optará por las plazas ofertadas.



Acta de Comité Evaluador de la Secretaría de Educación de Casanare, para Designación del Educador que debe ser encargado en Empleo de Directivo Docente – Coordinador en vacante definitiva de la Institución Educativa San Juan de los Llanos y Directivo Rural en vacante temporal del Centro Educativo Carlos Lleras Restrepo.

DESARROLLO:

1. El Secretario de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 2513 del 29 de julio de 2024, mediante la cual se convocó a los educadores con derechos de carrera para participar en la provisión mediante la situación administrativa de encargo de DOS (2) vacantes así:

| ÍTEM | CARGO | ZONA | | CENTRO EDUCATIVO Y/O INSTITUCIÓN EDUCATIVA | MUNICIPIO | NOVEDAD |
|------|-------------------------------|--------|-------|--|----------------|--------------------|
| | | Urbana | Rural | | | |
| 1 | Directivo Docente Coordinador | | X | San Juan de los Llanos | Paz de Ariporo | Vacante Definitiva |
| 2 | Directivo Rural | | X | Carlos Lleras Restrepo | Hato Corozal | Vacante Temporal |

2. Conforme a lo ordenado en la convocatoria el Comité procedió a revisar la información allegada a través de la página del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), constatándose las siguientes inscripciones:

- ✓ Directivo Docente – Coordinador I.E. San Juan de los Llanos del Municipio de Paz de Ariporo.

| ÍTEM | N° CÉDULA | NOMBRES Y APELLIDOS |
|------|------------|--------------------------|
| 1 | 7.366.268 | HENRY NIÑO BERNAL |
| 2 | 13.761.884 | JOSE ELIAS OJEDA JIMENEZ |

Nota: Respecto a la postulación del licenciado HENRY NIÑO BERNAL, no se pudo realizar la calificación de su hoja de vida, debido a su tipo de nombramiento, motivo por el cual no cumple con los requisitos dado que la Resolución N° 2513 del 29 de julio de 2024, determina que se convocó a los docentes que ostentan derecho de carrera.

- ✓ Directivo Rural C.E. Carlos Lleras Restrepo del Municipio de Hato Corozal.

| ÍTEM | N° CÉDULA | NOMBRES Y APELLIDOS |
|------|------------|-------------------------------|
| 1 | 17.334.352 | ANGELMIRO ARENAS VARGAS |
| 2 | 74.852.651 | MILLER ARLEY MOJICA RODRIGUEZ |



Acta de Comité Evaluador de la Secretaría de Educación de Casanare, para Designación del Educador que debe ser encargado en Empleo de Directivo Docente – Coordinador en vacante definitiva de la Institución Educativa San Juan de los Llanos y Directivo Rural en vacante temporal del Centro Educativo Carlos Lleras Restrepo.

Nota: se evidencia que los docentes postulados para el cargo de Directivo Rural en el C.E. Carlos Lleras Restrepo del Municipio de Hato Corozal, ANGELMIRO ARENAS VARGAS identificado con cédula de ciudadanía N° 17.334.352 y MILLER ARLEY MOJICA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 74.852.651, no se encuentran vinculados en esta entidad territorial, motivo por el cual no es procedente llevar a cabo la valoración de sus respectivas hojas de vida.

Como quiera que la Secretaría de Educación de Casanare adelantó la correspondiente convocatoria para proveer el cargo de Directivo Rural en el C.E. Carlos Lleras Restrepo del Municipio de Hato Corozal sin que ningún educador con derechos de carrera se postulara a este empleo, la entidad procederá de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” el cual al respecto del encargo establece lo siguiente:

“PARÁGRAFO 2. Si ningún educador se postula a la convocatoria para la provisión del empleo mediante encargo conforme a lo dispuesto en el numeral 1 de este artículo, la entidad territorial certificada encargará directamente a un educador de carrera que cumpla con los requisitos establecidos en los numerales 2, 3, 4 y 5 del presente artículo. De la misma manera se procederá para la provisión por encargo de vacancias temporales inferiores a cuatro (4) meses.”

3. Acto seguido se procede a valorar la hoja de vida del docente inscrito a la vacante de Directivo Docente de UNA (1) vacante definitiva en el cargo de Directivo Docente – Coordinador, adscrito a la Secretaria de Educación que será provista mediante la situación administrativa de encargo, teniendo como fundamentos los criterios establecidos por la Resolución No. 0769 de 2017, y Decreto No. 2105 de 2017, Artículo 2.4.6.3.13, relacionado con los Encargos de directivos docentes, y teniendo en cuenta los porcentajes asignados por **ESTUDIO 30%**: (Maestría 15%, Especialización 10% y Licenciados o Profesionales no Licenciados 5%), por **EXPERIENCIA 30%**: (Experiencia como Directivo Docente 20%, Experiencia como Docente 10%) y por **APTITUDES Y HABILIDADES 40%**: (Gestión Pedagógica 30%, Razones por las cuales desea postularse al cargo 5%, y Aportes innovadores que haría a la Institución Educativa 5%). Se realizó verificación de la Hoja de Vida de las aspirantes, así mismo, de los documentos allegados mediante el uso tecnologías digitales, y una vez revisadas la propuesta o aportes innovadores allegados para sumatoria de factores de valoración, se determinan los siguientes resultados:

- ✓ Directivo Docente – Coordinador I.E. San Juan de los Llanos del Municipio de Paz de Ariporo.

| ÍTEM | N° | NOMBRES Y APELLIDOS | I.E Dónde pertenece | Puntaje |
|------|----|---------------------|---------------------|---------|
|------|----|---------------------|---------------------|---------|



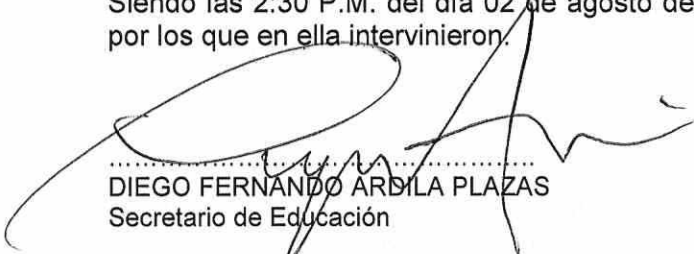
Acta de Comité Evaluador de la Secretaría de Educación de Casanare, para Designación del Educador que debe ser encargado en Empleo de Directivo Docente – Coordinador en vacante definitiva de la Institución Educativa San Juan de los Llanos y Directivo Rural en vacante temporal del Centro Educativo Carlos Lleras Restrepo.


| | CÉDULA | | | Total |
|---|------------|--------------------------|-------------------------------|-------|
| 1 | 13.761.884 | JOSE ELIAS OJEDA JIMENEZ | I.E Tèc. Industrial el Palmar | 35 |

4. Concluida la etapa de verificación de requisitos y valoración de los criterios de la Resolución N° 0769 de 2017, el Comité de Encargos de esta entidad, determina que el Docente que se relaciona a continuación es quien acredita el mejor puntaje para ser encargado en la vacante provisional temporal en el empleo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR perteneciente a la planta de personal docentes y directivos docentes financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, así:

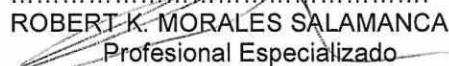
| ÍTEM | NO. CÉDULA | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO A PROVEER EN VACANTE TEMPORAL | MUNICIPIO |
|------|------------|--------------------------|-------------------------------------|----------------|
| 1 | 13.761.884 | JOSE ELIAS OJEDA JIMENEZ | I.E. San Juan de los Llanos | Paz de Ariporo |

Siendo las 2:30 P.M. del día 02 de agosto de 2024, se da por terminada la reunión y se firma por los que en ella intervinieron.


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación


NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR
Director Administrativo (E) Res No. 0741/2024


NIYER LOZANO VALLEJO
Profesional Especializado


ROBERT K. MORALES SALAMANCA
Profesional Especializado


FERNANDO TUMAY
Profesional Universitario (E)